

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

Los delegados del Alcalde del Municipio de Pereira DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES Secretario de Gestión Administrativa del Municipio de Pereira según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0919 del 16 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 0219 del 16 de diciembre de 2021, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero de 2020 y MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, quienes están autorizados para contratar mediante Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SMGA-SAMC-080-2022, cuyo objeto es **“SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección 2 Capitulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución 2815 DE 02 MAYO 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMGA-SAMC-080-2022, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO”**.

Que el día 09 de mayo a las 08:00 am de acuerdo al cronograma, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de documentos habilitantes y propuesta económica, presentándose dentro de la hora y fecha señalada dos (02) proponentes, de lo que se elaboró el acta respectiva que fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 10 de mayo de 2022 a partir de las 02:30 pm, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

Que, de acuerdo al cronograma fijado en el proceso, se dio traslado al informe de evaluación de requisitos habilitantes para que los proponentes conocieran el resultado, subsanaran y realizaran las observaciones pertinentes, tiempo durante el cual el proponente CATERCOL S.A. subsanó dentro del término, no se presentaron observaciones al informe.

Que, como resultado de lo anterior, los Secretarios de Despacho que comprometieron recursos en el presente proceso y delegados del Señor Alcalde, adjudican el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SMGA-SAMC-080-2022, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO”**, así:

GRUPO 1 VEHÍCULOS LIVIANOS:

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA con NIT.900.251.438-3, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.141.832 de Pereira, por un valor de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.00) IVA incluido, a precios unitarios, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4150 del 03/02/2022.

GRUPO 2 MAQUINARIA ESPECIALIZADA.

CATERCOL S.A. NIT. 891.410.635-9, representada legalmente por el señor **CARLOS IVÁN MEJÍA ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.211.060, de Medellín, por un valor de hasta TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000.00) IVA incluido, a precios unitarios, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4392 del 17/03/2022.

Que, el plazo es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto el delegado del Alcalde,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adjudicar el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SMGA-SAMC-080-2022, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO”** a las las empresas **SALUDCAR OPERACIÓN**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.

COLOMBIA NIT.900.251.438-3, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.141.832 de Pereira, por un valor de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.00) IVA incluido, para el **grupo 1 VEHICULOS LIVIANOS** y el **grupo 2 MAQUINARIA ESPECIALIZADA** a **CATERCOL S.A. NIT. 891.410.635-9**, representada legalmente por el señor **CARLOS IVÁN MEJÍA ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.211.060, de Medellín, por un valor de hasta TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS, a precios unitarios, y con un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato cuyo objeto es el **“SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO”**, producto del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

GRUPO 1

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4150

| | | |
|------------------|-----------------|--|
| Fecha Expedición | de 03/02/2022 | |
| Rubro | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Centro de Costo | 1103 | Secretaria de Gestión Administrativa |
| Fondo | 101 | Fondos comunes |
| Valor | | \$200.000.000 |

GRUPO 2

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4392

| | | |
|------------------|---------------|--|
| Fecha Expedición | de 17/03/2022 | |
|------------------|---------------|--|

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.**

| | | |
|-----------------|-----------------|--|
| Rubro | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Centro de Costo | 1102 | Despacho del Alcalde |
| Fondo | 607 | Fondo Municipal Bomberos |
| | 804 | R/Bice Fondo Municipal Bomberos |
| Valor | | \$320.000.000 |

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía Administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459718201210-2096017-004802150

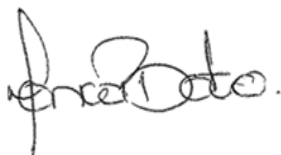


DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459718201443-2096017-004802151

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMGA-SAMC-080-2022.**



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02459718201947-2096017-004802152

Elaboró: Redactor: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA

/

